jes, películas, componentes, herramientas o piezas sueltas en el campo de los laboratorios cinematográficos de cualquier tipo, objeto y características o de cualesquiera otros negocios que tengan relación con la cinematografía en todos sus aspectos, así como la creación, transformación, explotación y, en general, el comercio de cualquier tipo de contenidos audiovisuales, entre otros, servicios de locución, mezclas y efectos de sonido, efectos visuales, servicios de subtitulado, doblaje, creación de menús de DVD, grafismo y conversión de gráficos edición digital, video on demand, videojuegos y juegos interactivos, internet, telefonía, soporte TV, etc.

- (C) La ejecución de toda clase de trabajos y servicios, inclusive la formación técnica, comercial, financiera o de cualquier otro tipo, en todos sus aspectos, en relación con las actividades que componen el objeto social de la Sociedad.
- (D) El estudio, concepción, elaboración y edición de documentos y folletos técnicos relacionados con las actividades que componen el objeto social de la Sociedad.
- (E) Toda clase de actividades comerciales, mobiliarias o inmobiliarias, relacionadas directa o indirectamente, en todo o en parte, con el objeto social o con objetos similares o conexos que puedan favorecer el desarrollo de las actividades de la Sociedad.
- (F) Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante participación en otras sociedades con objeto análogo.
- (G) Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por la Sociedad.

Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad.

Asimismo, las actividades integrantes del objeto social también pueden ser desarrolladas por la Sociedad de modo indirecto a través de la titularidad de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Finalmente, como consecuencia de la fusión, el Socio Único de «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» también decidió trasladar el domicilio social de la Avda. Isla Graciosa, n.º 1 (Edificio Ancora - Parque Empresarial La Marina), de San Sebastián de los Reyes (Madrid), a la calle Jose Isbert 6-8, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y modificar en consecuencia el artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 22 de junio de 2006.–D. Giuseppe Filardi, Presidente del Consejo de Administración de Thomson Multimedia Sales Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal) y de Technicolor Entertainment Services Spain, S.L. (Sociedad Unipersonal).–40.222. 1.ª 26-6-2006

TRANSFORMADOS DEL NERVIÓN, S. A. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas en el domicilio social (Barrio La Paul, 6 Orduña), el próximo día 19 de julio de 2006 a las 13,30 horas en primera convocatoria y en su caso de ser preciso, en segunda convocatoria para el día 20 de julio de 2006 a la misma hora y lugar con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2005, Informe de auditoría, aplicación del resultado y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de todos los señores accionistas a examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como a solicitar la entrega o envío gratuito de copia de dichos documentos.

Orduña, 15 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Ricardo Villanueva Fernández.—39.627.

TRANSMOL LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

SARSIMEL, SOCIEDAD LIMITADA FILPAME, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que «Transmol Logística, Sociedad Limitada Unipersonal» (antes «Facastel, Sociedad Limitada»), «Sarsimel, Sociedad Limitada», y «Filpame, Sociedad Limitada», han aprobado mediante acuerdo de sus Juntas generales de fecha 14 de junio de 2006, la fusión por absorción por «Transmol Logística Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente), de las sociedades «Sarsimel, Sociedad Limitada», y «Filpame, Sociedad Limitada» (como sociedades absorbidas), con extinción por disolución sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, el día 30 de marzo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, en cualquiera de las sedes sociales. así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2006.—Julio García Saavedra y Orejón. Secretario de los Consejos de Administración de «Transmol Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sarsimel, Sociedad Limitada», y «Filpame, Sociedad Limitada».—39.880.

1.a 26-6-2006

UNIZINC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de junio de 2.006, se convoca Junta General Extraordinaria de Unizine, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en Lliçà de Vall, Camf Ral de Sabadell, 37, a las dieciséis horas treinta minutos del día 27 de julio de 2006, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reforma del actual régimen de limitaciones a la transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación de los artículos 26 y 28 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Nombramiento de auditor de cuentas.

Tercero.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas para examinar en el domicilio social y para pedir la entrega o el envío, inmediato y gratuito, del texto íntegro de la modificación propuesta por un accionista y el informe sobre la misma, así como el de solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos del orden del día.

Asimismo se hace constar que la Junta General Extraordinaria se celebrará con intervención de Notario, de conformidad a lo establecido en el articulo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lliçà de Vall, 16 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración. Francesc Riera Bas.—39.323.

UNIÓ ELECTRODOMÈSTICA CATALANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Unió Electrodomèstica Catalana, Sociedad Anónima, de 4 de mayo de 2006, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 27 de julio en primera convocatoria, a las diez horas, y el 28 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación en su caso del informe de gestión, Memoria, Balance, y Cuenta de Perdidas y Ganancias y aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2006.

Segundo.-Áprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros de administración.

Cuarto.—Autorización para adquisición de las acciones de la propia sociedad, dentro de los límites y condiciones que establece el artículo 75 de la ley de sociedades anónimas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social a partir de la fecha de la publicación de este anuncio toda la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta, el informe de auditoría, pudiendo solicitar el envío gratuito de la misma.

Sant Llorenç d'Hortons, 10 de junio de 2006.—El secretario del Consejo de Administración. Jorge Ramírez Martinell.—39.325.

WHITE COAST INVESTMENT, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará a las diez horas del día 28 de julio de 2006, en Madrid, calle María de Molina, 4, en primera convocatoria, y el día 29 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.-Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.-Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.-Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta general ordinaria de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones de la sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes.

Ratificación, o adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo sobre la incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Noveno.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 32 2003, de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliado en España, en base al modelo normalizado publicado por Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dero-

gación íntegra de los Estatutos sociales actualmente vigentes.

Décimo.-Delegación de facultades.

Undécimo.-Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en la calle María de Molina, 4, de Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y los Estatutos y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 20 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—39.613.

ZETA COM PROMOCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución numero 1130/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Sandra Galán Ruiz, se ha dictado auto de fecha 1 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Zeta Com Promociones y Servicios Integrales Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 599,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de junio de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—38.966.